



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0012-2011-GORE-ICA

Ica, 26 MAYO 2011

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del día doce de mayo del año dos mil once;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, establecen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 11º y 13º concordante con el artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, estableciendo dentro de sus atribuciones dictar normas expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 012-2007-EF/68.11 se aprobó la Directiva Nº 005-2007-EF/68.11 "Directiva para la Programación Multianual de la Inversión Pública de los Gobiernos Regionales y Locales", modificada por Resolución Directoral Nº 001-2009-EF/68.11, la misma que tiene por objeto establecer las pautas y criterios que oriente la Programación Multianual de la Inversión Pública de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, a fin de optimizar la asignación y la eficiencia en el uso de los recursos públicos;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6º de la citada Directiva, establece que el Programa Multianual de Inversión Pública Regional, es aprobado por el Órgano Resolutivo del Gobierno Regional, con Acuerdo del Consejo Regional, como parte integrante del Plan de Desarrollo Regional Concertado, una vez que la OPI haya verificado su consistencia;

Que, el numeral 4.5 del artículo 4º de la Directiva Nº 003-2010-EF/68.01, establece que el Órgano Resolutivo de cada Sector debe aprobar el PMIP sectorial, a más tardar el 30 de mayo de cada año y remitirlo a la DGPM, conforme lo dispone el artículo 8º de la Directiva de Programación Multianual de la Inversión Pública, aprobada por Decreto Supremo Nº 176-2006-EF. En caso que algún Sector no cumpla con aprobar y remitir su PMIP en dicha fecha, la DGPM ajustará las proyecciones para dicho Sector, lo que servirá de base para la formulación presupuestaria;

Que, en cumplimiento de las disposiciones indicadas precedentemente, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, mediante Oficio Nº 314-2011-GORE ICA- GRPPAT/SGPICTI, remite a la Presidencia Regional, el Programa Multianual de Inversión Pública del Gobierno Regional de Ica, para el período 2012-2014, el que a su vez es derivado al Consejo Regional de Ica, con Oficio Nº 407-2011-GORE-ICA/PR, el cual fue debatido y sustentado por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, durante la Sesión Ordinaria de la fecha;





Que, en atención a las consideraciones precedentes, las deliberaciones realizadas por los señores consejeros regionales durante la Sesión Ordinaria y la participación de los asistentes, conforma así se desprende del acta de sesión de la fecha, el Consejo Regional acordó con el quórum de ley, dictar el presente Acuerdo de Consejo Regional, aprobando el Programa Multianual de Inversión Pública del Gobierno Regional de Ica, para el período 2012-2014, presentado por Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con las precisiones establecidas en la parte resolutive del presente;

Que, estando a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del doce de mayo del año dos mil once, con el voto aprobatorio del pleno del Consejo Regional de Ica; y, en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica y sus modificatorias, con la dispensa y aprobación del acta de la fecha;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Programa Multianual de Inversión Pública del Gobierno Regional de Ica- PMIP, para el período 2012-2014, que contiene Proyectos de Inversión priorizados cuya ejecución esté prevista para los siguientes tres años, el mismo que en Anexo Adjunto forma parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de Ica, remita el Programa Multianual de Inversión Pública aprobado, y coordine con la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público a fin de cumplir con lo establecido por la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo, en el Diario de Mayor Circulación de la Región y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica..

Comuníquese al Señor Presidente Regional de Ica para su promulgación.

ING. JUAN PEDRO ANDIA MORÓN
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

Jr. JUAN PEDRO ANDIA MORÓN
CONSEJERO DELEGADO

POR TANTO:
Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica.

ALONSO ALBERTO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

